

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal s/licencia SLUZEWSKI MONTI, Santiago" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, el escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de la Capital Federal, señor Santiago Sluzewski Monti, solicita se le conceda licencia extraordinaria, con motivo de haber sido designado para desempeñar el cargo de Sub-Secretario de Gobierno en la Municipalidad de Pilar, provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 1 el titular del mencionado tribunal, presta conformidad al presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, desde el 10 de diciembre ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, al citado agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
C. N. SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION